



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

EXPEDIENTE DE OCUPACION EN MONTE Nº. 3 DE U.P.

Solicitante: D. JOSE FUSTER CENTELLES

Objeto: ESTUDIO DE RECURSOS HIDRAULICOS

Superficie a ocupar: 5.000 metros cuadrados.

A 170 = 1.970

Ocupacion facultad univ. U.P. n.º 3 La Victoria

**MUTUALIDAD BENEFICA
DE CORREOS**

M. B. C. - R. P. - 2

Oficina de

FACTURA por { $\frac{\text{duplicado}}{\text{triplicado}}$ (1) de los objetos que, para ser cursados con carácter de CERTIFICADOS, presenta hoy *8* de *agosto* de *1910*, en esta Administración D. *Diego F. F. de Palencia*, con domicilio en *San Juan de los Rios, 31.º Palencia*

N.º de orden	N.º del certificado	DESTINATARIO	DESTINO		CLASE DEL OBJETO (2)	IMPORTE DEL REEMBOLSO
			Localidad	Provincia		
1		<i>Don Diego F. F. de Palencia</i>	<i>Palencia</i>	<i>Palencia</i>	<i>Posta</i>	
2		<i>Don Diego F. F. de Palencia</i>	<i>Palencia</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

CERTIFICADO
 1910-70
 SIMETRI SUPERMÉRICA
 PALMA EMILIOSON

(1) Si todos los objetos son para el mismo destino.
 (2) Cartas, impresos, muestras, paquetes reducidos contra REEMBOLSO, etc.

Núm. de Cédula	Núm. del certificado	DESTINATARIO	DESTINO		CLASE DEL OBJETO (2)	IMPORTE DEL REEMBOLSO
			Localidad	Provincia		
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

Sello
de
lechas

Total _____ certificados.
El funcionario.

RECLAMACIONES.—Plazos para reclamar con derecho a indemnización cualquier clase de certificados:

1. Dos meses para los que circulen: a) Entre Oficinas de la Península, Baleares, Plazas de Soberanía del Norte de Africa, Marruecos y Andorra. b) Entre las del Archipiélago Canario entre sí.

2. Cuatro meses para las cursadas entre las Oficinas del grupo a) y del b).

3. Seis meses para los cambios entre las citadas Oficinas y las de Africa Occidental Española o entre las de estos territorios entre sí.

Para los envíos contra reembolso: los plazos fijados antes (apartados 1, 2 y 3), si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío y al remitente del mismo no le haya llegado la cantidad que lo gravaba, este último tendrá un plazo de tres años para reclamar, con derecho a indemnización, dicha cantidad.

INFORMACION.—Solicítense en las Oficinas de Correos respecto a la forma de acondicionar los envíos, así como a tarifas de franqueo, objetos cuya circulación está prohibida, y, en general, acerca de cuanto interese en relación con el servicio postal.

MUY IMPORTANTE.—Es obligatorio consignar el nombre y dirección del remitente en el reverso de todo envío certificado.

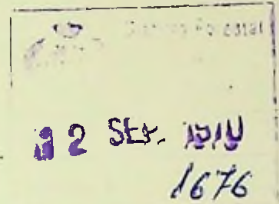
La cantidad con que se indemniza por pérdida de un envío certificado es igual para toda clase de objetos —cartas, impresos, paquetes reducidos, etc.—, aunque estén gravados con reembolso, pero si uno de estos últimos lo hubiese recibido el destinatario y el importe que lo gravaba no hubiera llegado al remitente, podrá reclamarse dicho importe, con derecho a indemnización durante un plazo de tres años.

LA CAJA POSTAL DE AHORROS tiene la GARANTIA DEL ESTADO.



AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

BALEARES



Ilmo. Señor:

Núm. 1358

Tras acusar recibo de su atento escrito de fecha 7 de agosto próximo pasado en el que remite fotocopia de la Orden de la Dirección General de Montes que resuelve el expediente promovido por D. José Fuster Centelles para ocupación de una parcela del monte "La Victoria" propiedad del Ayuntamiento, para realización de un sondeo para estudios de recursos hidráulicos, tengo el honor de manifestar a V.I. que por el interesado se ha efectuado el ingreso en Arcas Municipales de la cantidad de 366,00 pesetas que por daños y perjuicios se le impuso como indemnización con arreglo a lo establecido en la condición segunda de la citada orden de autorización.

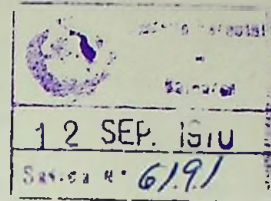
Dios guarde a V.I. muchos años
Alcudia, 3 de septiembre de 1.970

El Alcalde *actal*



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Balears.

PALMA DE MALLORCA



ASUNTO: Ocupación de terrenos solicitada por el "Comite de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de Mallorca", en monte nº. 3 de U.P. "La Victoria".

A tenor de la condición TERCERA de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 27 de Julio de 1.970, autorizando la ocupación temporal de una zona de 5.000 metros cuadrados en la partida "Corral Cremats" del monte nº. 3 de U.P. denominado "La Victoria" y de propios del Ayuntamiento de Alcudia, deberá Vd. proceder al amojonamiento de la expresada superficie, cuya Entrega y con caracter urgente y provisional, se practicó el día 27 de Mayo de 1970.

Para proceder al trabajo de amojonamiento que se interosa, se le concede un plazo de una mes a partir de la fecha del presente escrito; los mojones irán numerados correlativamente y se colocarán debidamente hincados en cada cambio de alineación y serán de hormigon o piedra caliza de forma de tronco de piramide regular — cuadrangular de 0'30 metros de altura.

Una vez cumplimentado lo anterior lo comunicará a este Servicio, para proceder a levantar el Acta de amojonamiento y entrega definitiva.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de Septiembre de 1.970.
EL INGENIERO JEFE
P.A.



Fdo.: Mateo Castelló.

Sr. D. José Funster Centelles.
Estudio Regional de Recursos Hidraulico Totales de Mallorca.
o/. Via Alomania, nº. 10-1º.

PALMA DE MALLORCA.

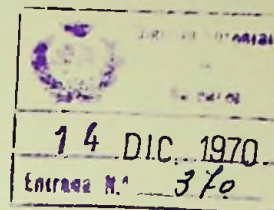
ESTUDIO REGIONAL
DE
RECURSOS HIDRAULICOS TOTALES
DE
MALLORCA

COMITE DE COORDINACION

Via Alemania, 10-1.º - Teléfono 22 52 10
PALMA DE MALLORCA

Palma de Mallorca, 7 de Diciembre de 1.970

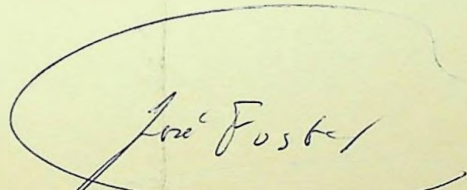
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito
Fobestal de Baleares.
Matias Montero, 31 - 2º - 2ª
Palma de Mallorca.-



Asunto: Amojonamiento terrenos monte nº 3 de U.P. La Victoria.

En relación con sus oficios de fecha 12 de Septiembre, del actual año, y posteriormente del 20 de Noviembre, indicándo la falta de amojonamiento de los terrenos que se entregaron con caracter urgente y provisional el día 27 de Mayo, en el monte nº 3 de U.P. "La Victoria", creo que este requisito no será necesario que se cumpla, pues los trabajos hace aproximadamente un mes que ya finalizaron, y el contratista retirará los escasos elementos que le quedan allí, - durante la semana en curso.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Diciembre de 1.970.


Fdº.: José Fuster Centelles.

SERVICIO DE CORREOS**AVISO DE RECIBO**

Mod. 35

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)Envío n.º 1 depositado el 19Clase del envío certificado: Carta (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas (2)

Notificación n.º fecha

Referencia Ocupación Ferrerías suante (2)U.P. n.º 3 La Victoria de AlcedraDestinatario: Alcalde de Alcedraen Alcedra

- (1) Carta, impreso, etc.
(2) Táchese si procede

EL EXPEDICIONARIO
signará en
nombreD. Distributo Forestal de BalearesDomicilio: Mateus Montoro 31-2ºPoblación: Palma de MallorcaProvincia: Baleares**SERVICIO DE CORREOS****AVISO DE RECIBO**Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)Envío n.º 2 depositado el 19Clase del envío certificado: Carta (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas (2)

Notificación n.º fecha

Referencia Ocupación Ferrerías suante (2)U.P. n.º 3 La Victoria de AlcedraDestinatario: José Fuster Contadesen Palma

- (1) Carta, impreso, etc.
(2) Táchese si procede

EL EXPEDICIONARIO
signará en este
nombre y apellidoD. Distributo Forestal de BalearesDomicilio: Mateus Montoro 31-2ºPoblación: Palma de MallorcaProvincia: Baleares

ORROS M LA
TAL

El que suscribe declara que el envío

reseñado en el anverso ha sido

debidamente

entregado ~~pagado~~ el día tres de agosto de 1970

Sello de la oficina de destino



Firma (1)

[Handwritten signature]

(del empleado de la oficina de destino)

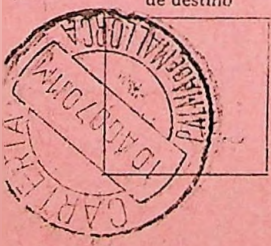
(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo al remitente del envío a que corresponde.
PRECIO DE VENTA 0,40 PTS. Grál. M. Yañez

El que suscribe declara que el envío el giro reseñado en el anverso ha sido

debidamente entregado el de 19
pagado

Sello de la oficina de destino



Firma (1)

[Handwritten signature]

(del empleado de la oficina de destino)

(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo al remitente del envío a que corresponde.
PRECIO DE VENTA 0,40 PTS. Grál. M. Yañez



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

SECCION FORESTAL

C/ Matías Montero, 31 - 2.º
Teléfono 21 74 40
Palma de Mallorca



ASUNTO: Ocupación de terrenos solicitada por el "Comite de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de Mallorca", en monte nº.3, de U.P. "La Victoria".

Con fecha 12 de Septiembre actual, oficié a Vd. lo que sigue:

"A tenor de la condición Tercera, de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 27 de Julio de 1.970, autorizando la ocupación temporal de una zona de 5.000 metros cuadrados en la partida "Corral Cremats", del Monte nº.3 de U.P. denominado "La Victoria" y de propios del Ayuntamiento de Alcudia, deberá Vd. proceder al amojonamiento de la expresada superficie, cuya entrega y con caracter urgente y provisional se practicó el día 27 de Mayo de 1.970.

Para proceder al trabajo de amojonamiento que se interesa, se le concede un plazo de un mes a partir de la fecha del presente escrito, los mojones irán numerados correlativamente y se colocarán debidamente hincados en cada cambio de alineación y serán de hormigon o piedra caliza de forma de tronco de pirámide regular cuadrangular de 0'30 metros de altura.

Una vez cumplimentado lo anterior lo comunicará a este Servicio, para proceder a levantar el Acta de amojonamiento y entrega definitiva."

Lo que recuerdo a Vd., toda vez que no se ha recibido en este Servicio, contestación a lo interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca a 20 de Noviembre de 1.970.
EL INGENIERO JEFE,



P.A.
[Signature]

Fd. Mateo Castelló.

Sr. D. José Fuster Centelles.- Via Alemania nº.10.-1º.
Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de Mallorca
Palma de Mallorca.

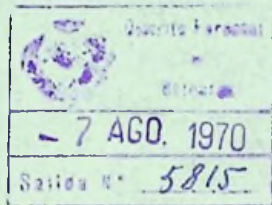
571

Sr. Guarda del Patrimonio Forestal del Estado en Alcudia.....

572

CERTIFICADO ACUSE DE RECIBO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
DE
BALEARES
SECCION FORESTAL
Calle Matías Montero, 31-2.º-2.ª
Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA



FECHA 7 de agosto de 1.970.
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA
ASUNTO Ocupación terrenos en el monte de U.P.
n.º 3 "La Victoria" de Alcudia.
DESTINATARIO
Sr. D. José Fuster Centelles,
Estudio Regional de Recursos Hidraulicos
totales de Mallorca.

Via Alemania, 10-1.º.

PALMA DE MALLORCA.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Jefe de la Sección de Consolidación de la Propiedad, adjunto se le remite fotocopia de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, resolviendo el expediente promovido por Vd. como Director del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de Mallorca, para ocupación de 0'5 Has. en el monte de U.P. n.º 3 "La Victoria" de los Propios del Ayuntamiento de Alcudia y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

Significo a Vd. que deberá ingresar en Arcas Municipales del Ayuntamiento de Alcudia, en el plazo de QUINCE días a partir de la fecha del recibo del presente, 366'00 pesetas en concepto de indemnización por daños y perjuicios, de acuerdo con la condición SEGUNDA de la antes citada Resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE,

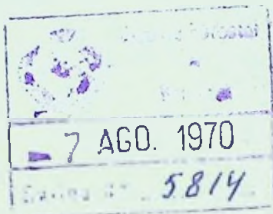
P.A.



Fdo.: Mateo Castelló.

CERTIFICADO ACUSE DE RECIBO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
DE
BALEARES
SECCION FORESTAL
Calle Matias Montero, 31-2.º-2.ª
Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA



FECHA 7 de agosto de 1.970.
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA
ASUNTO Ocupación terrenos en el monte de U.P.
n.º 3 "La Victoria" de Alcudia.
DESTINATARIO

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de

ALCUDIA.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Jefe de la Sección de Consolidación de la Propiedad, adjunto se le remite fotocopia de la Orden del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, resolviendo el expediente promovido por D. José Fuster Centelles como Director del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de Mallorca, para ocupación de 0'5 Has. en el monte de U.P. n.º 3 "La Victoria" de los Propios de ese Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

Euego a Vd., que una vez efectuado el ingreso en Arcas Municipales de la cantidad de 366'00 pesetas en concepto de indemnización por daños y perjuicios por el concesionario, de acuerdo a lo establecido en la condición SEGUNDA, y que deberá hacerlo efectivo en un plazo de 15 días a partir de la recepción de la comunicación de esta Jefatura, lo ponga en conocimiento de este Servicio para seguidamente proceder a efectuar las operaciones reglamentarias.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE,

P.A.



Fdo.: Mateo Castelló.



PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

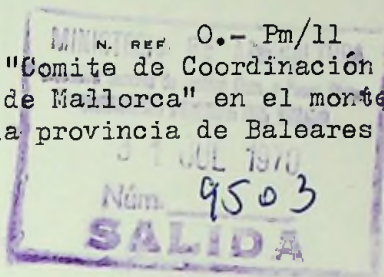
MAYOR. 83 - TELEFONO 2487500 - MADRID

SECCION: Consolidación de la Propiedad.

SU REF

SU ESCRITO

ASUNTO: Ocupación de terrenos solicitada por el "Comite de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de Mallorca" en el monte "LA VICTORIA", nº 3 de U. P. y 3001 del Elenco de la provincia de Baleares



Adjunto se remite Orden del Ilmo. Señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, resolviendo el Expediente de referencia.

Una vez levantada el Acta correspondiente al amonajamiento previsto en el apartado 3º, la enviará a esta Subdirección para su constancia en el Expediente.

De la parte dispositiva de la referida Orden deberá dar traslado al peticionario y a la entidad propietaria del monte.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid,

EL JEFE DE LA SECCION.

BASE CONOCIMIENTO A:

- COPIA PARA
- .
 - . Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de la Delegación Provincial de Agricultura.- Baleares.
 - .
 - .
 - .



O.-PM/11

Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

ILTMO. SEÑOR:

Visto el expediente instruido con motivo de la petición formulada por "Comite de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de Mallorca" solicitando ocupación de terrenos en el monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado denominado "LA VICTORIA", núm. 3 de los de Utilidad Pública y 3001 del Elenco de la provincia de Baleares, perteneciente al Ayuntamiento de Alcudia, y situado en el término municipal del mismo nombre, para realización de un sondeo para estudio de Recursos Hidráulicos.

RESULTANDO, que la Sección Forestal de la Delegación Provincial de Agricultura de Baleares, informó favorablemente la ocupación solicitada, practicando la valoración correspondiente.

CONSIDERANDO que este expediente se ha tramitado en la forma reglamentaria que previenen las disposiciones vigentes.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Subdirección, ha resuelto acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Se autoriza al COMITE DE COORDINACION DEL ESTUDIO REGIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS TOTALES DE MALLORCA la ocupación de una parcela de 0'5000 Ha., según





Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

-2-

plano que se une al expediente, en el monte "LA VICTORIA", nº 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública y 1001 del Elenco de la provincia de Baleares, perteneciente al Ayuntamiento de Alcudia, situado en su propio término municipal y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, - con el exclusivo fin de efectuar un sondeo incluido en dicho estudio.

SEGUNDA.- El concesionario abonará, por una sola vez y sin derecho a devolución alguna, en arcas municipales del Ayuntamiento de Alcudia, la cantidad de 366 pts. en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

TERCERA.- Una vez presentado en la Sección Forestal de la Delegación Provincial de Agricultura de Baleares, el justificante del ingreso previsto en la condición anterior, el citado Servicio procederá a hacer el replanteo y entrega provisional de la zona a ocupar, que dando obligado el concesionario a efectuar por su cuenta el amojonamiento de la faja entregada en las condiciones que fije el referido Servicio; realizado el amojonamiento a satisfacción del mismo, se levantará la correspondiente acta de entrega definitiva.

CUARTA.- Esta ocupación tiene carácter temporal, por un plazo de dieciocho meses.

QUINTA.- Todos los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la ocupación, fuera del terreno de la misma serán a cuenta del solicitante, correspondiendo a la Sección Forestal de la Delegación de Agricultura la tasación de los mismos.



[Firma manuscrita]



Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

-3-

SEXTA.- La superficie de la ocupación se mantendrá siempre completamente limpia de materiales de combustibles durante el tiempo que dure aquélla, comprometiéndose a efectuar esta limpieza siempre que se considere preciso por la Administración Forestal para la salvaguardia del monte, pues en caso contrario se realizará por la misma y por cuenta del concesionario.

SEPTIMA.- La autorización concedida no supone otro derecho que el emplazamiento de la maquinaria y elementos necesarios para realizar el sondeo y el libre tránsito de los empleados y obreros encargados del montaje, conservación y custodia de la misma.

OCTAVA.- Cualquier variación de la instalación de maquinaria que obligase a modificar la zona de ocupación será objeto de nuevo expediente.

NOVENA.- La Entidad concesionaria será responsable de los daños que por la instalación pudieran causarse al monte fuera de la superficie de ocupación, quedando obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones en materia de policía forestal existan para prevenir toda clase de daños a la repoblación.

DECIMA.- La Administración Forestal se reserva el derecho de imponer a la entidad concesionaria cuantas reglas de policía considere necesarias a la conservación de los montes y a la seguridad y normal aprovechamiento de los mismos, sin que ello dé derecho a reclamación alguna.

UNDECIMA.- Esta autorización no podrá ser traspasada a tercera persona sin que el concesionario mani-



[Firma manuscrita]



Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

-4-

fieste expresamente su conocimiento y aceptación del presente condicionado para quedar subrogado en los derechos y obligaciones que le sean propios y sin el previo consentimiento de la entidad propietaria del monte y subsiguiente autorización de la Administración Forestal.

DUODECIMA.- Al expirar el plazo de la ocupación su prórroga llevará consigo un nuevo estudio de la misma-
previa incoación del oportuno expediente, pudiendose modificar y ampliar las condiciones a que ha de ajustarse la continuación de la ocupación.

DECIMOTERCERA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a) Renuncia voluntaria de la Entidad concesionaria.
- b) Cesar el uso para que se concedió.
- c) Utilización para destino distinto del que fundamentó su otorgamiento.
- d) Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en la autorización.

DECIMOCUARTA.- La autorización de la ocupación se entenderá hecha a reserva de que si por las necesidades futuras se hiciera necesario realizar cualquier tipo de obras, trazado de caminos y obras de vías de saca forestales, la entidad concesionaria no podrá oponerse, no teniendo derecho a indemnización alguna.

DECIMOQUINTA.- Al producirse la caducidad de esta autorización la ocupación a que la misma se refiere -- quedará sin efecto, sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase a favor del beneficiario.

Dios ...



Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

-5-

... guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1970.
EL DIRECTOR GENERAL,



ILTMO. SEÑOR SUBDIRECTOR DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.-MADRID.



SECCION FORESTAL

Mafías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Acta de entrega con caracter urgente y provisional de Ocupación temporal de 5.000 m². en la partida "Corral Cremats" del monte "La Victoria" nº. 3 de U.P. y de Propios del Ayuntamiento de Alcudia.

Personados en el día de la fecha los que con su cargo y representación - suscriben la presente Acta, se procedió a practicarse la Entrega de una superficie - de 5.000 metros cuadrados en la partida "Corral Cremats" del Monte nº. 3 de U.P., - denominado "La Victoria" y de propios del Ayuntamiento de Alcudia, a favor del peti- cionario "Comite de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de Mallorca" y a fin de realizar prospecciones.

Dicha Entrega se realiza con caracter urgente provisional a tenor del - Artículo 20 de la Ley de Montes y 177 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 22-2-1962, una vez oída la conformidad del Ayuntamiento de Alcudia, Entidad propietaria del Monte, así como la manifestada por la parte solicitante; la cual se compromete a aceptar las condiciones que imponga la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en la oportuna resolución. Queda hecha la advertencia que con arreglo a la 2ª Norma del citado artículo 177, si en el plazo de un año a partir de la fecha de la - presente Acta, la Dirección General no hubiese resuelto, ésta autorización quedaria - anualada.

Y no habiéndose mas que consignar, se levanta la presente Acta en triplica- do ejemplar y que firman todos los asistentes a la operación, en el Monte "La Victo- ria", siendo las doce horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.

El Ingeniero de Montes,

Fdo.: Mateo Castelló.

Por la Comisión del Ayuntamiento,

Por el Comite de Coordinación,

Fdo.: Alfredo Baron Periz.

El Ayudante de Montes,

Fdo.: Jaime Montaner.

El Guarda del Patrimonio Encargado
de la vigilancia del Monte,

Fdo.: Jaime Adrover.



SECCION FORESTAL

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Acta de entrega con caracter urgente y provisional de Ocupación temporal de 5.000 m2. en la partida "Corral Cremats" del monte "La Victoria" nº. 3 de U.P. y de Propios del Ayuntamiento de Alcudia.

Personados en el dia de la fecha los que con su cargo y representación - suscriben la presente Acta, se procedió a practicarse la Entrega de una superficie - de 5.000 metros cuadrados en la partida "Corral Cremats" del Monte nº. 3 de U.P., - denominado "La Victoria" y de propios del Ayuntamiento de Alcudia, a favor del peti- cionario "Comite de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de Mallorca" y a fin de realizar prospecciones.

Dicha Entrega se realiza con caracter urgente provisional a tenor del -- Artículo 20 de la Ley de Montes y 177 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 22-2-1962, una vez oida la conformidad del Ayuntamiento de Alcudia, Entidad propieta- ria del Monte, asi como la manifestada por la parte solicitante; la cual se compromete a aceptar las condiciones que imponga la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en la oportuna resolución. Queda hecha la advertencia que con arreglo a la 2ª Norma del citado articulo 177, si en el plazo de un año a partir de la fecha de la -- presente Acta, la Dirección General no hubiese resuelto, ésta autorización quedaria - anualada.

Y no habiéndose mas que consignar, se levanta la presente Acta en triplica- do ejemplar y que firman todos los asistentes a la operación, en el Monte "La Victo- ria", siendo las doce horas del dia veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.

El Ingeniero de Montes,

Fdo.: Mateo Castelló.

El Ayudante de Montes,

Fdo.: Jaime Montaner.

El Guarda del Patrimonio Encargado de la vigilancia del Monte,

Fdo.: Jaime Adrover.

Por la Comisión del Ayuntamiento,

Por el Comite de Coordinación,

Fdo.: Alfredo Baron Periz.

ANOTACIONES

9

ALFRED @ BANCOR

10

PERIZ

11

12

1

2

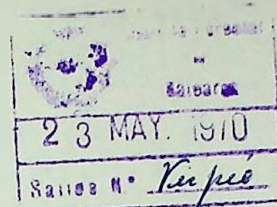
3

4

5

6

7



Ocupación en Monte n.º 3 de U.P.

Con ésta fecha digo a D. José Fuster, lo que sigue:

" El próximo miércoles, día 27 de los corrientes, se -
realizará D.M. la Entrega de una zona de ocupación del Monte n.º
3 de U.P. La Victoria, suponiendo en la que se le autoriza para
prospección de aguas subterráneas. Esta autorización de ocupación
es con carácter provisional.

La operación ésta prevista para las once y media de -
su mañana, debiendo Vd. suponer a persona debidamente autoriza-
da en caso de no poder Vd. asistir, en el Hotel "Central Cremat"-
zona de sondes, la llegada del Sr. Ingeniero, Jefe del Negociado
Único de éste Organismo, encargado de realizar la operación. "

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1.970.
EL INGENIERO JEFES,

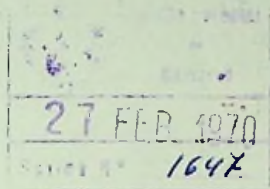


Fds.: Juan de Arana,

Sr. D. José Fuster Centelles. Via Alemania, 10-12. CIUDAD 3783

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALCUDIA 3784

Sr. Guarda del Patrimonio Forestal del Estado en ALCUDIA 3785



Ocupación terrenos monte de U.P. nº. 3.

En comunicación de esta Jefatura de fecha 24 - de diciembre de 1.969 y registro de salida nº. 1022 se decía a Vd. lo siguientes:

"Adjunto remito a Vd. Memoria de la Ocupación de terrenos en el monte de U.P. nº. 3 denominado "La Victoria", solicitada por el Director del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de la isla de Mallorca, con el ruego de que en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha del recibo del presente escrito, comunique a esta Jefatura su conformidad o reparos a la misma."

El anterior escrito junto con la Memoria que se cita le fue enviado por correo certificado y con acuse de recibo, nº. 8485 de fecha 27-12-69, sin que hasta la fecha se haya recibido la tarjeta de "aviso de recibo", y en consecuencia de nuevo se le remite con el presente la Memoria aludida, para que comunique a esta Jefatura su conformidad o reparos a la misma en el plazo de quince días contados a partir de la fecha del recibo del presente escrito.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1.970.
EL INGENIERO, JEFE ACCIDENTAL,

RE....

Pdo.: Mateo Castelló.

Sr. D. José Fuster Centelles.- Doctor Ingeniero de Minas
Via Alemania, 10-1ª

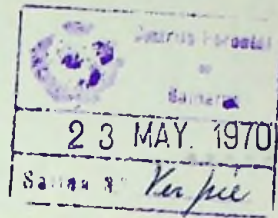
PALMA DE MALLORCA.

... SIBI EL ORIGINAL.- Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1970.- Firmado: José Fuster.- Rubricado.- Hay un sello rectangular en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 28 FEB. 1970.- Entrada Nº. 637.-

ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Edo.: Juan de Arana.



Autorización prospección.

Con ésta fecha digo a D. José Fuster Centellas, lo que sigue

"
En contestación a su solicitud de fecha 23 de los
corrientes, referente a la ocupación con carácter de urgen-
cia de los terrenos del Monte de U.P. nº. 3 La Victoria de
los Propios del Ayuntamiento de Alcedia, cuya ocupación se
solicitó el 24 de diciembre de 1.969, para prospección de
aguas subterráneas, esta Jefatura, visto el informe favora-
ble de la Entidad propietaria y del Ingeniero, Jefe del Ne-
gociado Unico de este Organismo, vistos los artículos 20 de
la Ley de Montes y 177 del Reglamento, ha resuelto autorizar
a V.I. a ocupar provisionalmente los terrenos solicitados,
a resuelto de lo que en su día disponga la Dirección Gene-
ral de Montes, Caza y Pesca Acuática."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efec-
tos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1.970.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. D. José Fuster Centellas. Via Alemania, 10-12. CIUDAD. 3774

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALCUDIA 3775

Sr. Guarda del Patrimonio Forestal del Estado en ALCUDIA 3776

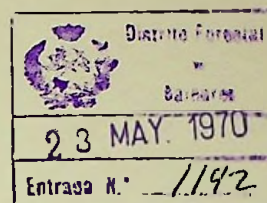
ESTUDIO REGIONAL
DE
RECURSOS HIDRAULICOS TOTALES
DE
MALLORCA

COMITE DE COORDINACION

Via Alemania, 10-1.º - Teléfono 22 52 10
PALMA DE MALLORCA

Palma de Mallorca, 23 de Mayo de 1.970

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito
Forestal de Baleares.
Matias Montero, 31 - 2º - 2ª
Palma de Mallorca.-



Señor:

Con fecha 15 de Octubre del pasado año, fué solicitado por este Comité de Coordinación la ocupación de terrenos en el monte de - - - U.P. nº 3, denominado "La Victoria", y con fecha 24 de Diciembre fué remitido un escrito por ese Distrito Forestal valorando daños y perjuicios, e indicando condiciones de la ocupación. Se contestó dando la conformidad tanto a la valoración como a las condiciones, con fecha 28 de Febrero, en contestación a otra comunicación suya de fecha, 27 del mismo mes.

No habiendo recibido aún la autorización para su ocupación le ruego haga seguir este expediente con trámite de urgencia, por cuanto:

1º) Habiendo considerado que en esta fecha dispondríamos ya de la oportuna autorización, nuestra programación de trabajos tiene tine destinados una sonda y unos hombres para la perforación en este punto. Cada día de retraso, a partir de hoy, en la autorización, supone una pérdida de unas 5.000 Ptas/día puesto que tanto la sonda como el personal deben estar parados.

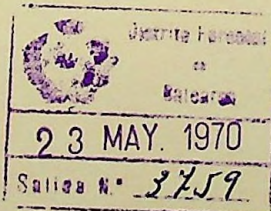
2º) La perforación prevista está encuadrada dentro del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales, y para acelerar los trámites de ocupación de terrenos, entre otras razones, este Estudio fué declarado de Utilidad pública, por un Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de Enero del año actual.

3º) Es urgente no demorar el Estudio de Mallorca, por cuanto si se comprobase que algunas zonas tienen Recursos Hidráulicos suficientes podría levantarse la prohibición de captación de aguas subterráneas, prohibición que podría frenar innecesariamente expansión turística y agrícola de las zonas con recursos.

Aceptando de antemano la valoración de daños y perjuicios, así como las condiciones de ocupación que tengan a bien indicar, espero la oportuna autorización en el plazo más breve posible.

Le saluda muy atentamente.

*Para el Sr. Jefe del Neg.º
para su informe
Palma, 23-5-70
J. Fuster
J. de Salas*



Fdo: José Fuster Centelles.

CERTIFICADO

Palma de Mallorca, 29 de abril de 1.970.

Sr. D. Gabriel Serrano Muñoz
Ingeniero de Montes
Patrimonio Forestal del Estado
MADRID

Querido amigo y compañero:

Tal como me pides en tu carta de fecha 7 del mes actual te adjunto - fotocopia del informe de valoración y plano referente al expediente de ocupación de terrenos en el monte de U.P. nº. 3 "La Victoria" de Alcudia y consorciado, para el ESTUDIO de RECURSOS HIDRAULICOS de esta isla de Mallorca.

El plano se te envia por duplicado.

Recibe un abrazo.



Fdo.: Juan de Arana.

3150
CORREOS Envío CERTIFICADO N.º _____

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO Gabriel Serrano Muñoz

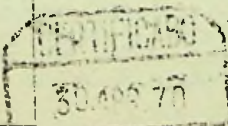
Calle Mayor, n.º 83

en MADRID -- 13

Clase de objeto (1) C. C.

Firma del empleado,

Sello
de
fechas



(Léase al reverso.)

(1) Cartas, impresos, tarjetas, medicamentos, papeles de negocios, etc.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

JEFE DE SECCION

PARTICULAR

D. Juan de Arana
Ingeniero Jefe de la Sección Forestal
de la Delegación Provincial de
Agricultura.-
PALMA DE MALLORCA

Querido amigo y compañero:

Con relación al expediente de ocupación de terrenos en el monte LA VICTORIA, para el ESTUDIO DE RECURSOS HIDRAULICOS de Mallorca (n/ref. O.- P/11), he querido sacar una xerocopia del informe y pliego de condi ciones que, por ser distinto a los que venimos utilizando en el Patrimo nio, puede proporcionarnos ideas a recoger en nuestros pliegos, pero en el proceso de realización de la xerocopia se nos ha extraviado.

Te agradeceré me envíes una o dos copias de dicho informe valo ración y pliego de condiciones, según te venga bien.

Por otro lado es necesario que me mandes plano del monte, por - duplicado, en donde se sitúe el lugar donde ha de efectuarse el sondeo.

Recibe un abrazo.

Fdo.: Gabriel Serrano Muñoz
Madrid, 7 de abril de 1970



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

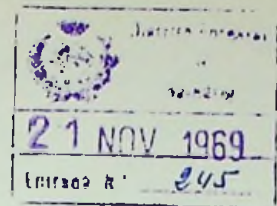
Servicio: SECCION FORESTAL de la
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Baleares

Expediente de OCUPACION DE TERRENOS para ESTUDIO DE RECURSOS HIDRAULICOS

Peticionario: COMITE DE COORDINACION DEL ESTUDIO REGIONAL DE RECURSOS
HIDRAULICOS TOTALES DE MALLORCA

residente en: Via Alemania, 10-1º.- PALMA DE MALLORCA

Nombre del monte LA VICTORIA
Nº. del Catalogo 3
Nº. del Elenco PM - 3001
Pertenencia Ayuntamiento de Alcudia
Término municipal ... Alcudia
Provincia Baleares



D. Juan Meliá Bauzá, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia, provincia de Baleares.

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre otros, se tomó el acuerdo que literalmente transcrito, dice así:

"Dada cuenta de un oficio nº 309 de la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares, de fecha dieciocho de octubre último en el que se transcribe escrito presentado ante aquel Organismo por el Director de Estudio del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de la isla de Mallorca, en el que después de exponer que teniendo necesidad dicho Comité de hacer un sondeo para estudios hidráulicos en el monte de Utilidad Pública nº 3 "La Victoria" de los propios del Ayuntamiento entre el Puig de, n Bauma y Corralis Cremats, con una superficie a ocupar de cinco mil metros cuadrados y una máxima ocupación de dieciocho meses, suplica se le conceda autorización para la mencionada ocupación. =Oí-- da la exposición que precede y habida cuenta de la finalidad de la ocupación y que en el caso de encontrarse agua, el Ayuntamiento podría ser el primer beneficiado, por unanimidad se acuerda informar que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente alguno en que se acceda a la petición".

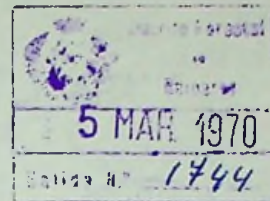
Y para que conste y su remisión al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, libro la presente que firmo y sello con el de esta Alcaldía y visa el Sr. Alcalde, en Alcudia a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vº Bº

El Alcalde.

Juan Bauzá

CERTIFICADO



Ocupación de terronos en el Monte "La Victoria", nº. 3 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia y 3001 del Elenco, de los Propios y término municipal de Alcudia, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.- Objeto: Estudio de recursos hidraulicos.- Peticionario: Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de Mallorca.

Ilmo. Sr.:

Como consecuencia de instancia de fecha 15 de octubre de 1.969 y que tuvo entrada en este Servicio el día 16 del mismo mes, suscrita por D. José Fuster Centelles, Doctor Ingeniero de Minas, como Director de Estudio del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de la isla de Mallorca, domiciliado en Via Alemania, 10-1ª de esta Capital, solicitando la ocupación de 5.000 metros cuadrados durante 18 meses, como máximo, en el monte de Utilidad Pública nº. 3 del Catálogo de los de esta Provincia, denominado "La Victoria", de los Propios y sitio en el término municipal de Alcudia y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para hacer un sondeo para el Estudio de recursos Hidraulicos mencionado, y conforme con el artículo 169 y 170 del vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se redactó por esta Jefatura la oportuna Memoria sobre dicha ocupación, de fecha 24 de diciembre de 1.969, la cual fue remitida en la misma fecha al eventual beneficiario de la ocupación y a la Entidad titular.

Dicha memoria fue remitida al eventual beneficiario D. José Fuster Centelles, Doctor Ingeniero de Minas, con oficio de fecha 24-12-69 y registro de salida nº. 1022, por correo certificado con acuse de recibo. Al no recibirse la tarjeta "aviso de recibo" se volvió a reproducir el escrito anterior el 27-2-70 y registro de salida nº. 1647 y cuyo escrito fue entregado en mano, firmando el destinatario un duplicado en señal de haberlo recibido, y el cual en escrito de fecha 28-2-70 y que tuvo entrada en estas oficinas el mismo día expresa su conformidad a todo lo que figura en la Memoria.

Asimismo con oficio de fecha 24-12-69 y registro de salida nº. 1023 se remitió la misma Memoria al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcudia por correo certificado con acuse de recibo, contestando el mismo en fecha 12-1-70 en escrito que tuvo entrada en este Servicio el 16 del mismo mes, en el que consta que por parte de la Comisión Permanente del Ayuntamiento no hay inconveniente alguno a la petición formulada.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo expuesto en la Memoria, esta Jefatura tiene el honor de informar a V.I. favorablemente la ocupación de 5.000 metros cuadrados y duración de 18 meses, perteneciendo dicha superficie al monte de Utilidad Pública antes citado y a favor del beneficiario solicitante también antes expresado, proponiendo que esta ocupación lo sea con las condiciones consignadas en la Memoria.

Se adjuntan los escritos reseñados como asimismo certificación del Ayuntamiento de Alcudia de fecha 19-11-69 informando favorablemente dicha petición.

No obstante V.I. acordará.

DIOS.....

..... guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1.970.
EL INGENIERO JEFE,



Edo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado.

MADRID.

CORREOS

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas oficinas de Correos de Palma, para su expedición,

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Remisión informe sobre ocupación terrenos en monte de U.P. nº.3 "La Victoria.

Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado. - MADRID.





MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Copia de un escrito.

Hay un membrete en el que se lee: ESTUDIO REGIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS TOTALES DE MALLORCA.- COMITE DE COORDINACION.- Via Alemania, 10-1º.- Telefono 22 52 10.- PALMA DE MALLORCA.- Palma de Mallorca, - 28 de Febrero de 1.970.- Distrito Forestal de Baleares Sr. Ingeniero Jefe.- Matias Montero, 31-2º-2ª.- PALMA DE MALLORCA.- Señor:- Recibida la Memoria de ocupación de terrenos en el Monte U.P. nº 3, denominado "La Victoria", así como sus comunicaciones de fechas 24 de Diciembre, y 27 de Febrero, le indico, mi conformidad a la misma.- Le saluda atentamente.- Firmado: José Puster.- Rubricado.- Hay un sello rectangular en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 28 FEB. 1970.- Entrada N.º. 643.-

ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 217440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Copia de un escrito.

Hay un membrete con el Escudo del Ayuntamiento de Alcudia.- AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA.- BALEARES.- Núm. 47.- En contestación a su atento escrito nº. 1.032, de fecha 24 de Diciembre ppdo., tengo el honor de comunicarle que en sesión del día 9 de los corrientes, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, entre otros, tomó el acuerdo unánime de que por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente alguno a la petición formulada.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Alcudia, 12 de Enero de 1970
El Alcalde.- Firmado: Juan Barceló.- Rubricado
Hay un sello ovalado en tinta violeta en el que se lee: AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA.- BALEARES.- Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA.- Hay un sello rectangular en tinta violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 16 ENL. 1970.- Entrada Nº. 430.-

ES COPIA:

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero. 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Ocupación de terrenos en el monte de U.P. nº. 3, denominado "La Victoria", solicitada por el Director del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de la Isla de Mallorca.

MEMORIA

1.- Situación y características del monte de U.P. nº. 3.

El monte en cuestión se denomina "La Victoria" y pertenece a los propios del Ayuntamiento de Alcudia, estando consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado. La superficie total es de 1.010'36 Has. de las cuales hay pobladas unas 400'- Has.. Actualmente está en estudio la Ordenación del monte.

2.- Trámites.

El Director del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de la Isla de Mallorca, solicitó en escrito de fecha 15 de octubre del corriente año la ocupación de 5.000 metros cuadrados en el paraje denominado "Corral Cremat". El Ayuntamiento de Alcudia dió su conformidad a la ocupación en certificación de fecha 19 de noviembre de 1.969. Posteriormente la Jefatura de este Distrito Forestal se dirigió al solicitante para que localizara en el monte la situación exacta de la parcela. Una vez inspeccionada la misma se ha podido comprobar que no existe arbolado, correspondiendo la clasificación de los terrenos a pastizal.

3.- Valoración de daños y perjuicios.

Los terrenos a ocupar admiten una carga pastable de una cabeza de ganado lanar año, siendo la cotización actual de la cabeza de ganado lanar mes, 5'- pesetas y la duración del pastoreo de 9 meses por año.

3.1.- Daños.

Serán los correspondientes a la pérdida de la renta de dos años: $2 \times 5 \times 9 \times 0'5 = 45'$ pesetas,

3.2.- Perjuicios.

Serán los correspondientes a la pérdida de la superficie que por edificaciones u obras diversas inutilizarán de una manera permanente el aprovechamiento de pastos. Esta superficie puede estimarse en una 50% de la superficie total. El perjuicio se obtendrá capitalizando la renta al 3'5% anual.

$$\frac{22'50 \times 0'5}{3'5} \times 100 = 321' - \text{ pesetas.}$$

3.3. Resumen de la valoración.
Daños: 45'- pesetas.
Perjuicios: 321'- pesetas.
Total: 366'- pesetas.

4.- Condiciones de la ocupación.

4.1.- La ocupación solicitada por el Director del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de la Isla de Mallorca, corresponderá a la parcela indicada en el croquis que se adjunta en la solicitud y señalada en el terreno por el solicitante de una superficie de 5.000 metros cuadrados y duración de 18 meses.

4.2.- El solicitante abonará de una sola vez los daños y perjuicios, que asciende a la cantidad de 366'- pesetas, ingresándolas en Arcas Municipales del Ayuntamiento de Alcudia.

4.3.- Todos los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la ocupación, fuera del terreno de la misma será a cuenta del solicitante, correspondiendo al Distrito Forestal la tasación de los mismos.

4.4.- La superficie de los 5.000 metros cuadrados, determinada por la ocupación se mantendrá siempre completamente limpia durante el tiempo que dure aquella, comprometiéndose a efectuar esta limpieza siempre que se considere preciso por la Administración Forestal para la salvaguardia del monte, pues en caso contrario se realizará por la misma y por cuenta del concesionario.

4.5.- La autorización concedida no supone otro derecho que el empleo de la maquinaria y elementos necesarios para realizar los sondeos y el libre tránsito de los empleados y obreros encargados del montaje, conservación y custodia de la misma.

4.6.- Cualquier variación de la instalación de maquinaria que obligase a modificar la zona de ocupación será objeto de nuevo expediente.

4.7.- La Entidad concesionaria será responsable de los daños que por la instalación pudieran causarse al monte fuera de la superficie de ocupación, quedando obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones en materia de policía forestal existan para prevenir toda clase de daños a la repoblación.

4.8.- La Administración Forestal se reserva el derecho de imponer a esa Entidad cuantas reglas de policía considere necesarias a la conservación de los montes y a la seguridad y normal aprovechamiento de los mismos, sin que ello de derecho a reclamación alguna.

4.9.- Esta autorización no podrá ser traspasada a tercera persona sin que el concesionario manifieste expresamente su conocimiento y aceptación del presente condicionado para quedar subrogado en los derechos y obligaciones que le sean propios y sin el previo consentimiento de la entidad propietaria del monte y subiguiente autorización de la Administración Forestal.

4.10.- Al expirar el plazo de la ocupación su prórroga llevará consigo un nuevo estudio de la misma previa incoación del oportuno expediente, pudiéndose modificar y ampliar las condiciones a que ha de ajustarse la continuación de la ocupación.

4.11.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a) Renuncia voluntaria de la Entidad concesionaria.
- b) Ceser el uso para que se concedió.
- c) Utilización para destino distinto del que fundaron en su otorgamiento.
- d) Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en la autorización.

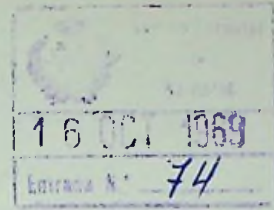
4.12.- La autorización de la ocupación se entenderá hecha a reserva de que al por las necesidades futuras no hiciera necesario realizar cualquier tipo de obras, trazado de caminos y obras de vías de saca forestales, esa Entidad no podrá oponerse, no teniendo derecho a indemnización alguna.

4.13.- Al producirse la caducidad de esta autorización la ocupación a que la misma se refiere quedará sin efecto, sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase a favor del beneficiario.

Palma de Mallorca, 24 de Diciembre de 1.969.
EL INGENIERO, JEFE ACCIDENTAL,



Mateo
Pdo.: Mateo Castelló.



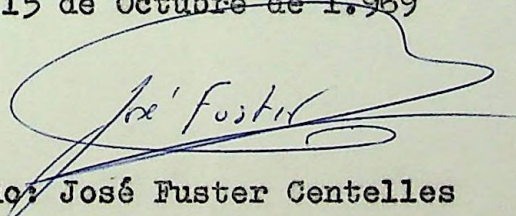
Ilmo. Sr.

José Fuster Centelles, Doctor Ingeniero de Minas, mayor de edad, como Director de Estudio del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de la isla de Mallorca, - con domicilio en Vía Alemania, 10-1º de Palma.

EXPONE: Que necesitando hacer un sondeo para el Estudio de recursos Hidráulicos mencionado, en el monte - de U.P. nº 3, denominado "La Victoria", de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Alcudia, cuya situación entre el Puig d'en Baume y Corral Cremat se señala en el plano adjunto, para lo cual se precisaría ocupar una superficie de -- 5.000 m² durante 18 meses, como máximo,

SUPLICA: Que tenga a bien autorizar la ocupación mencionada. Gracia que espero alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Palma, 15 de Octubre de 1.969


Fdo: José Fuster Centelles

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

SERVICIO DE CORREOS

AVISO DE RECIBO

Mod. 35

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

Envío n.º 1 depositado el 19

Clase del envío certificado: carta (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas (2)

Notificación n.º fecha

Referencia Ocupación terreno (2)

Monte U.P. n.º 3

Destinatario: Alcalde

en Alcudia



EL EXPEDIDOR de
signará en esta parte
nombre y dirección

D. DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Domicilio: Mateu Número 31-2º

Población: Palma

Provincia: Baleares

- (1) Carta, Impreso, etc.
- (2) Táchese si procede

El que suscribe declara que $\frac{\text{el envío}}{\text{el giro}}$ reseñado en el anverso ha sido
debidamente $\frac{\text{entregado}}{\text{pagado}}$ el de 19.....

Sello de la oficina
de destino



(del empleado de la oficina
de destino)

Firma (1)

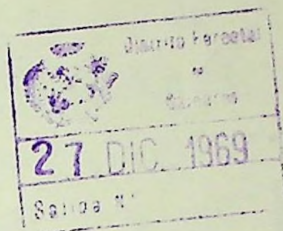
(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo al remitente del envío a que corresponde.

PRECIO DE VENTA 0,40 PTS

Grál. M. Yañez

CERTIFICADO ACUSE DE RECIBO



Adjunto remito a Vd. Memoria de la Ocupación de terrenos en el monte de U.P. - nº. 3 denominado "La Victoria", solicitada por el Director del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de la Isla de Mallorca, con el ruego de que en el plazo de quince días - contados a partir de la fecha del recibo del presente escrito, comunique a esta Jefatura su conformidad o reparos a la misma.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 24 de Diciembre de 1969.
EL INGENIERO, JEFE ACCIDENTAL,



[Signature]
Pdo.: Mateo Castelló.

Sr. D. José Fuster Centelles.- Doctor Ingeniero Minas.
Via Alemania, 10-1º.-

PALMA 10²²

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALCUDIA 1023

Memoria ocupación M.U.P. n.º 3

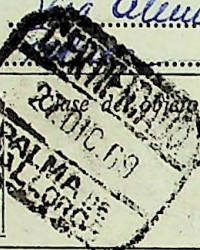
CORREOS Envío CERTIFICADO n.º 8.435

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO

Calle *San Esteban Castellón*, n.º *10-1º*

en



Clase del objeto (1) *carta*
Firma del empleado,

(Léase al reverso)

(1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, etc.

Memoria ocupación *temporales* M.U.P. n.º *436*

CORREOS Envío CERTIFICADO n.º

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO

Calle *Dr. Alcalde Ayte de Alcudia*, n.º

en



Clase del objeto (1) *carta*
Firma del empleado,

(Léase al reverso)

(1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, etc.

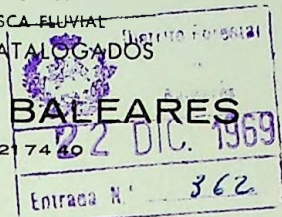


MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCION GENERAL DE MONTES CATALOGADOS

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 274 40

PALMA DE MALLORCA



CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Comarca _____ Zona _____ Cuartel _____

Registro salida N.º 6

Por el presente oficio acuso recibo de su superior escrito n.º 233 de fecha 23 de los pasados, lingo al honor de poner en conocimiento de U.S. que el terreno escopido por el Ingeniero de minas D. Gaspar Benítez y delimitado con 5.000 m² a ocupar dicha zona escarificada por "Exvaco del Lavac de cañes Rucragales" y está cubierta de pinos.

Lo que comunico a U.S. en cumplimiento de lo ordenado.

Dios Guarde a U.S. muchos años

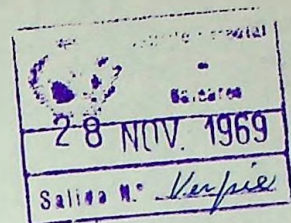
Avenida 18 de Diciembre de 1969

El Guardia

Gaspar Benítez

Atm. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Palma



Ocupación en monte nº. 3 de U.P.

Con esta fecha digo a D. José Fuster Centelles, Doctor Ingeniero de Minas, lo que sigue:

" Para poder informar a la Superioridad con respecto a la ocupación de 5.000 m/2. solicitados por Vd. en el monte - nº. 3 de U.P. "La Victoria"; se precisa entre otros extremos, la inventariación de existencias de la zona a ocupar. Por -- ello ruego a Vd. se ponga en contacto con el Sr. Guarda del Patrimonio Forestal del Estado residente en Alcudia, D. Jaime Adrover Servera, para que conjuntamente con dicho funcionario, se traslade al monte "La Victoria" y sobre el terreno, delimita la zona de los 5.000 m/2. a ocupar. "

Lo que traslado a Vd. para que una vez conocida y de limitada la referida zona, remita a esta Sección relación -- por diametros del número de pinos que existen.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de Noviembre de 1.969.
EL INGENIERO, JEFEE ACCIDENTAL,



Fdo.: Mateo Castelló.

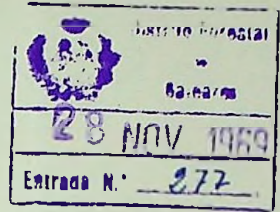
Sr. D. José Fuster Centelles.- Doctor Ingeniero de Minas.
Vía Alemania, 10-12.-

PALMA. 732

Sr. Guarda del Patrimonio Forestal del Estado residente en ALCUDIA. 733



AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
BALEARES



Núm. 1941

Ilmo. Señor:

Cumplimentando su oficio nº 658 de fecha 21 de los ctes., tengo el honor de remitir a V.I., por dupli cado, certificación relativa a ocu pación de 5.000 m2 por un periodo de 18 meses en el lugar conocido en tre el Puig d'en Baume y Corral's Cremats del Monte U.P. nº 3 La Victoria.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Alcúdia, 25 Noviembre 1.969.

El Alcalde



Juan Bardo

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal
de Baleares.

P A L M A



Nº. 1923

19-11-69

Devolución certificado por duplicado


Por no venir firmado por el Sr. Secretario de -
ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, adjunto devuelvo
a Vd., por duplicado, el certificado relativo al acuerdo to-
mado por ese Ayuntamiento sobre ocupación de 5.000 metros -
cuadrados por un periodo de 18 meses en el lugar conocido -
entre el "Puig den Bauma" y "Corrals Cremats" del Monte de
U.P. nº. 3 "La Victoria" de los Propios de ese Ayuntamiento
para hacer un sondeo para estudios hidraulicos solicitado -
por el Director de Estudio del Comite de Coordinación del -
Estudio Regional de Recursos Hidraulicos Totales de la isla
de Mallorca.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1.969.

EL INGENIERO, JEFE ACCIDENTAL,




Fdo.: Mateo Castelló.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

ALCUDIA.



AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
BALEARES



Núm. 1923

Ilmo. Sr.

Recibido oportunamente su atento oficio núm. 309, de 16 de octubre próximo pasado, en el que me transcribe la solicitud elevada por D. José Fuster Centelles, como Director del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos hidráulicos de Mallorca para hacer unos sondeos en el monte "La Victoria" propiedad de Ayuntamiento, con el presente tengo el honor de remitirle duplicado ejemplar de certificación del acuerdo tomado al respecto por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en el que como verá, se dice que no hay por su parte inconveniente alguno en que se autorice dicha petición.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Alcudia, 19 de Noviembre de 1969

El Alcalde.

Juan Barceló



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Palma de Mallorca.
=====

7800 309

Petición de Informe Municipal a solicitud de ocupación en Monte de U.P. nº. 3

Tengo el gusto de transcribir a Vd. solicitud que ha tenido entrada en este Servicio:


"José Fuster Centelles, Doctor Ingeniero de Minas, mayor de edad, como Director de Estudio del Comité de Coordinación del Estudio Regional de Recursos Hidráulicos Totales de la isla de Mallorca, con domicilio en Via Alemania, 10-1º de Palma.

EXPCONE: Que necesitando hacer un sondeo para el Estudio de Recursos Hidráulicos mencionado, en el monte de U.P. nº. 3, denominado "La Victoria", de la pertenencia de los Propios del Ayuntamiento de Alcudia, cuya situación entre el Puig d'en Baume y Corral's Cremat se señala en el plano adjunto, para lo cual se precisaria ocupar una superficie de 5.000 m². durante 18 meses, como máximo,

SUPLICA: Que tenga a bien autorizar la ocupación mencionada. Gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años."

Y al objeto de poder tramitar la ocupación solicitada, ruego a Vd. me remita duplicada certificación del acuerdo municipal acordado en sesión plenaria.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1.969.
EL INGENIERO JEFE ACTAL.,



Fdo.: Mateo Castelló.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

ALCUDIA.